



Municipalidad Metropolitana de Lima
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE AUTORIZACIONES URBANAS

EXPEDIENTE N°: 249671 - 2015

FECHA EMISIÓN: 12 - 08 - 2016

FECHA VENCIMIENTO: 11 - 08 - 2019

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN N° 022 -2016 -MML-GDU-SAU-DE/LE

LICENCIA DE: EDIFICACIÓN NUEVA

MODALIDAD: C

USO: VIVIENDA MULTIFAMILIAR ZONIFICACIÓN: CZ
Y LOCALES COMERCIALES (1°P)

ALTURA: 56.40 ml.
03 SOT. y 20 PISOS

ADMINISTRADO: CONSTRUCTORA MARTE S.A.

PROPIETARIO: SI
 NO (*)

UBICACIÓN:

LIMA
Departamento

LIMA
Provincia

CERCADO DE LIMA
Distrito

Urbanización/ A.H. / Otro ----- Mz. -- Lote -- Sub Lote -- Av. / Jr. / Calle / Pasaje JR. MONTERO ROSAS 1303,1311 y 1315
JR. TEODORO CARDENAS 410, 414, 416,420 y 424
N°

TOTAL N° DE PISOS / NIVELES:

N° Sótano : 03
Semisótano : --
N° Piso(s) / Nivel(es) : 20

ÁREA TECHADA TOTAL:

PISOS	EDIFICACIÓN NUEVA	PISOS	EDIFICACIÓN NUEVA
CISTERNA :	204.17 m2	10° PISO :	576.84 m2
SOTANO 3 :	975.00 m2	11° PISO :	576.84 m2
SOTANO 2 :	975.00 m2	12° PISO :	576.84 m2
SOTANO 1 :	975.00 m2	13° PISO :	576.84 m2
1° PISO :	648.48 m2	14° PISO :	528.67 m2
2° PISO :	579.06 m2	15° PISO :	528.67 m2
3° PISO :	579.06 m2	16° PISO :	528.67 m2
4° PISO :	579.06 m2	17° PISO :	528.67 m2
5° PISO :	579.06 m2	18° PISO :	421.12 m2
6° PISO :	576.84 m2	19° PISO :	421.12 m2
7° PISO :	576.84 m2	20° PISO :	421.12 m2
8° PISO :	576.84 m2	TECHO :	18.91 m2
9° PISO :	576.84 m2	TOTAL :	14,105.56 m2

- En aplicación del D.S. N° 008-2013-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 014-2015-VIVIENDA; Art. 3 numeral 3.2 y Art. 15 numeral 15.1 se señala lo siguiente:
 - La presente Licencia, no autoriza la ejecución de las obras, excepto las obras preliminares.
 - El inicio de la ejecución de las obras autorizadas está sujeto a la presentación del Anexo H, el cual contiene:
 - La fecha de inicio de obra (anticipación mínima 15 días hábiles) y el nombre del Responsable de Obra.
 - El Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las Verificaciones Técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra, designado por la División de Control de Edificaciones de la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano MML.
 - La copia del comprobante de pago de la Verificación Técnica y la Póliza CAR, en las modalidades que corresponda presentar.
- La obra a ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancial que se efectúe sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución. Asimismo, todo proyecto en un inmueble que se ubique en zona monumental o ambiente urbano monumental no le es aplicable la Modificación del Proyecto (Art. 60) ni la "Conformidad de obra y la Declaratoria de Edificación con variaciones" (Art. 64) del D.S. N°014-2015-Vivienda.
- Durante la ejecución de la Obra el profesional Responsable de Obra deberá tomar en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 29090, Art. 4°, ítem 4, sobre responsabilidades en la ejecución de la obra. Además deberá tomar en cuenta lo indicado en la Norma G.050 (Seguridad durante la Construcción) - Art. 25° del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- La presente Licencia de Edificación para Obra Nueva (3Sótanos y 20 Pisos) es emitida de conformidad con el D.S. N° 008-2013-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 014-2015-VIVIENDA art. 55°del Reglamento de la Ley N° 29090.
- Previo al otorgamiento de la conformidad de obra deberá acreditar el aporte a Serpar - Decretos Ley N° 18998 y 19543. Asimismo, deberá cumplir con lo indicado en la Factibilidad de Servicios de SEDAPAL aprobado mediante Carta N° 2380-2015-EOMR-B de fecha 27/11/2015 y LUZ DEL SUR otorgado mediante documento DPMT.1444048 (FS. 62) de fecha 05/10/2015.
- La licencia tiene una vigencia de 36 meses prorrogable por única vez por 12 meses, debiendo ser solicitada dentro de los 30 días calendarios anteriores a su vencimiento.
- Vencido el plazo de la Licencia, ésta puede ser revalidada por 36 meses.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE AUTORIZACIONES URBANAS
DIVISION DE EDIFICACIONES

Arq. JOHANA DEL MAR REATEGUI

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la Licencia

Fecha: 12-08-2016